

Ayuntamiento del 12 Mayo

En la villa de Calpanza a doce de Mayo de
mil ochocientos veinte y Ocho. Estando pre-
sente en virtud de citacion anterior la
A. D. Inguel Encina Mandado Rogado
del Rey de Consejo y Alcalde mayor por D. M. de
ello, D. Manuel Diez, D. Juan. Gamado de
gido de amado, D. Juan. Navarro Indico Real
y D. Victorino Foronda Diputado del comun real
y hecho lo siguiente

Se vio una orden del Sr. Intendente J. M. de la
actual para que se repague la contribucion de fincas
Civiles al Sr. D. Ramon. Tenorio y se le devuelva lo
que ha abonado. y se acordó su cumplimiento.

Se vio otra orden del mismo Sr. J. M. de la
del actual para que no se repague la contribucion
al Sr. Tenorio y se acordó su cumplimiento.

Se vio un oficio de echo del actual del Sr. D.
ministro de estado de esta provincia
para el pago de doscientos noventa y tres d. un cu-
m. por el quinquenio de fiel Executor. y se acordó
que el caballero D. Indio como Administrador de
riendas de D. Jose M. de Salazar y Salazar
topogra en noticia de su real. a quien corresponde
de el dho. oficio para el abono de la precitada
cantidad

Por el caballero Indio Real. y por el Diputado
del comun D. Victorino Foronda se hizo presente a
este J. M. Ayuntamiento que sin embargo de tener
pendiente por medio del Sr. D. Tenorio. con el Sr.
J. M. de la actual provincia por D. J.